

# Los menores de origen extranjero

Carlos Giménez Romero.Chus Pérez Crespo.

En este artículo los autores realizan una caracterización de los menores de origen extranjero, como un instrumento analítico imprescindible para el conocimiento de este colectivo. También nos presentan una síntesis sobre los retos que genera la incorporación de los menores extranjeros al sistema educativo español y concluyen con algunas estrategias de trabajo útiles, para los profesionales de la educación. Para ello toman como fundamento el trabajo interdisciplinar que se viene realizando desde 1989, en el Programa Migración y Multiculturalidad de la Universidad Autónoma de Madrid, del cual forman parte y que exponemos aquí.

## 1- Introducción

El Programa " Migración y Multiculturalidad" (PMM-UAM), se constituyó en la Universidad Autónoma de Madrid en 1989 como un espacio interdisciplinar dedicado a la investigación, formación e intervención en el ámbito de las migraciones, las relaciones interculturales y el desarrollo social.

A lo largo de estos años la temática de los menores de origen extranjero ha sido una línea relevante en tres ámbitos de trabajo relacionados entre sí: las actividades investigadoras, formativas y aplicadas. En lo relativo a la investigación al final de este artículo hemos incluido las referencias a seis trabajos sobre el particular que hemos desarrollado desde este programa. En el aspecto formativo destacaremos la inclusión de módulos sobre menores extranjeros en el Master de Migración y Relaciones Intercomunitarias (Inmerso/UAM), en las especialidades de mediación intercultural (UAM/Inmerso y UAM/Junta de Comunidades de Castilla La Mancha) y en los cursos de dinamización intercultural (Consejería de Empleo de la C.M.) así como la participación en numerosos cursos dentro y fuera de la Universidad.

En el terreno de la intervención, desde el PMM-UAM se gestionan los Servicios de Mediación Intercultural de los ayuntamientos de Madrid, Colmenar Viejo, Collado-Villalba y de la Mancomunidad de La Sagra Alta en Toledo. En estos servicios trabaja un nutrido grupo de profesionales de diversas nacionalidades, 36 mediadores/as, dos coordinadoras y dos monitores,

en contacto diario con la infancia de origen extranjero, lo cual les ha convertido en observadores y analistas privilegiados de las experiencias de estos menores y sus familias, así como de la respuesta social e institucional ante la génesis de la segunda generación o hijos de inmigrantes y menores extranjeros no acompañados.

Como aportación para los lectores y las lectoras de SOMOS menores ofrecemos, por un lado, una caracterización de los menores de origen extranjero, como instrumento analítico imprescindible para el conocimiento del colectivo; y por otro, una síntesis sobre los retos que presenta la incorporación de menores extranjeros al sistema educativo español.

## 2- Los menores de origen extranjero: un ensayo de caracterización

Venimos observando a lo largo de los últimos años, tanto en el marco institucional como en el social, el uso indiscriminado, y a menudo erróneo, de apelativos tales como "niños inmigrantes", "segunda generación de inmigrantes", "menores extranjeros", "hijos de inmigrantes", "niños ilegales", etcétera.

Uno de los objetivos de la presente caracterización es la de precisar el término que utilizamos de menores de origen extranjero con el que pretendemos dar cuenta del hecho de que todos ellos comparten un rasgo que les diferencia de otros menores: la vinculación por nacimiento o por sus progenitores con otro referente nacional y cultural (exceptuamos a los adoptados en el

extranjero). Abarcamos con esa categoría tres circunstancias distintas:

— La de los hijos e hijas de inmigrantes: nacionales españoles o extranjeros (cada vez son más los niños y niñas españoles nacidos de madre extranjera); extranjeros nacidos en España o reagrupados (de hecho o por derecho).

— La de los menores extranjeros no acompañados que llegan al territorio español, sin la compañía de un adulto que se responsabilice de su cuidado, con la intención de buscar un trabajo (motivos económicos) o para pedir asilo.

— La de los hijos e hijas de refugiados. Como puede verse, tan sólo a los menores no acompañados, podría denominarseles, en todo caso, "niños inmigrantes".

Entrando ya a la caracterización del colectivo de referencia, precisemos tres puntos de partida: que ante todo son niños y niñas, que como colectivo **comparten unas características propias** y que, en contra de lo que generalmente se cree, **conforman un colectivo diverso y heterogéneo**.

## 2.1 Son niños/as como cualquier otro

Podría aplicarse ese dicho de "que los árboles no te impidan ver el bosque". A menudo la dificultad —basada en su vinculación con otra nación y cultura— impide ver que sobre todo son niños como todos los demás. Y como todos, comparten necesidades comunes y específicas según el momento evolutivo en el que se encuentran; no estamos ante una "especie" de niños. Como la mayoría de sus iguales, necesitan y les gusta jugar en los recreos, reírse de las bromas, aprender, sentir atención y mimos, vivir en una casa bonita, recibir regalos, soñar con el futuro, tener amigos, lidiar con la adolescencia. Todas esas cosas que llenan el día a día de la infancia. No debe ser esto tan obvio, cuando

...los factores culturales y nacionales jugarán un papel de mayor relevancia que en los autóctonos. Muchos de ellos padecen los efectos de los estereotipos, la discriminación y el racismo.

constantemente se exige a la particularidad de estos menores

## 2.2 La especificidad de los menores de origen extranjero

Una vez aclarado que por ser niños comparten con los autóctonos infinidad de experiencias y condiciones vitales, nos encontramos ante la tesitura de sopesar qué les configura como grupo que comparte unas características únicas. A grandes rasgos podría ser:

- **Pasan o han pasado por la experiencia de la inmigración o la extranjería.**
- **Una parte importante de su vida se encuentra determinada o condicionada por el estatus jurídico de los padres.** La condición de sus padres les sujeta, en una buena parte de los casos, a una posición socioeconómica altamente precaria e inestable. Experimentan una alta movilidad residencial. Se proyecta sobre ellos la percepción social del inmigrante. Al llegar a la pubertad y adolescencia, sus expectativas de futuro estarán marcadas por la posibilidad de conseguir o no un permiso de residencia y trabajo. Padecen la lentitud y complejidad de los trámites para la concesión de permisos.
- **Su socialización es diferenciada** respecto a sus homólogos autóctonos, pues se produce entre dos o más mundos socioculturales diferenciados.
- **La gran mayoría de sus familias son biculturales o transculturales.**
- **Cuentan con una complicada y fragmentada red de apoyo** que sirva de soporte.

Posiblemente, las expectativas y tendencias de la vida son una imagen de un futuro muy incierto.

- **En el plano de las relaciones sociales los factores culturales y nacionales jugarán un papel de mayor relevancia** que en los autóctonos. Muchos de ellos padecen los efectos de los estereotipos, la discriminación y el racismo.

## 2.3 Conforman un colectivo heterogéneo

La heterogeneidad interna del colectivo de menores de origen extranjero viene dada por múltiples razones, las cuales clasificamos en dos grandes grupos: primeramente, en función de factores generales o variables que también hacen diversa cualquier infancia y adolescencia sea la autóctona o la de origen extranjero —la edad, el sexo/género y la clase social—. Segundo, la diversidad interna responde también a factores específicos, esto es, aquellos relacionados con la cuestión migratoria, entre los cuales resaltaríamos siete:

- **Nacionalidad y origen.** Son importantes como criterios de referencia geopolíticos, normativos y culturales. Como implicaciones pueden señalarse: pautas migratorias propias de los colectivos, el grado de asentamiento y dispersión de cada colonia así como la percepción social de la misma; tipos de vínculos y relaciones con la sociedad de origen; antigüedad en España del colectivo; hispanohablantes o no; diversidad religiosa.

- **Lugar de nacimiento.** Esto es, haber nacido fuera o en España. Cada día son más las niñas y niños españoles hijos de inmigrantes y en breve tendremos un importante colectivo de menores con ascendientes extranjeros pero que no serán hijos de inmigrantes. Uno de los mayores riesgos que corremos, al igual que ha ocurrido en otros países europeos, es el de mantener por generaciones la consideración de inmigrantes sobre las segundas y terceras generaciones. Muchos jóvenes españoles, cuyos progenitores han sido inmigrantes son percibidos y denominados como extranjeros cuando ellos sí dicen sentirse ciudadanos españoles.

- **Situación jurídica administrativa,** con y sin documentación de residencia. Existen, incluso, situaciones dispares dentro de los núcleos familiares.
- **Vivir o no en familia.** El grueso de este segmento de la población vive con al menos uno de sus dos progenitores y una parte importante de ellos lo hace con los dos. También los hay que viven con familiares cercanos, y quienes viven solos o con otros inmigrantes.
- **Edad de llegada.** Las posibilidades de integración efectiva y positiva están también en consonancia con la edad de llegada a España.

- **Tiempo de estancia en España.** El grado de integración en la sociedad receptora está fuertemente condicionado por los años de estancia en España.

- **Diversidad cultural interna a la familia.** Los familiares cercanos de estos niños pueden tener orígenes nacionales y culturales diversos. Atender a estos siete factores puede ayudar a no generalizar en exceso respecto al conjunto y a ir precisando a cuáles categorías y situaciones de la niñez y juventud de origen extranjero nos referimos.

La condición de sus padres les sujeta, en una buena parte de los casos, a una posición socioeconómica altamente precaria e inestable. Experimentan una alta movilidad residencial. Se proyecta sobre ellos la percepción social del inmigrante.

...menores de origen extranjero con el que pretendemos dar cuenta del hecho de que todos ellos comparten un rasgo que les diferencia de otros menores: la vinculación por nacimiento o por sus progenitores con otro referente nacional y cultural.

Existe una contradicción entre los derechos del niño y la legislación de extranjería en relación con la expedición de titulación oficial, para la cual se exige, según el reglamento de extranjería, que el menor aporte el NIE, que tan sólo los residentes documentados poseen.

### 3- Algunas cuestiones centrales en la práctica educativa

El conocimiento sobre la integración de los hijos e hijas de inmigrantes en la escuela cuenta ya con más de una década de investigaciones en España. En el Programa, y a raíz de los proyectos de investigación e intervención, hemos recogido las circunstancias más problemáticas de cara a la plena y satisfactoria escolarización y desarrollo educativo de los menores de origen extranjero. Esas cuestiones las enfocamos, en el estudio recientemente finalizado para el Defensor del Menor, en el marco general de los derechos del niño y específico del derecho a la educación, tal y como se recogen en la Convención de Derechos del Niño de 1989, ratificada por España en 1990. Enumeramos a continuación algunas de esas cuestiones más sobresalientes desde el punto de vista de la práctica educativa y que, por lo general, no han recibido toda la atención que merecen en la literatura de investigación sobre el tema:

- Para ofrecer una enseñanza de calidad a todos los menores de origen extranjero es necesario mirar más allá del sistema educativo. Lo que ocurre en la escuela, cómo se incorporan estos menores o cómo se atiende la diversidad en el aula, por ejemplo, nos ayuda a comprender los éxitos o fracasos de la escolarización de los hijos de inmigrantes. Pero esto no es todo, el derecho a la identidad o documentación, es decir, que puedan o no obtener un permiso de residencia y/o trabajo (mayores de 16 años) determina en parte la percepción que el alumno tiene de sí mismo o su

futuro, la importancia que conceden a la educación formal para su desarrollo profesional, la estabilidad o movilidad territorial, etcétera.

Es necesario articular mecanismos que permitan respetar y valorar la diversidad cultural y religiosa en la escuela y fuera de ella como otro de los derechos de los niños. Es fundamental promover el principio fundamental de la no-discriminación por cierto una de las materias pendientes en todos los ámbitos de socialización de la infancia. Es necesario también el acceso a prestaciones sociales para todos los niños y niñas. Es prioritario vincular la escuela con otros recursos profesionales, en el caso de extranjeros, con la asesoría jurídica por ejemplo. Otro reto crucial es el de fomentar la participación de las familias de estos menores en la educación de sus hijos.

- Existen deficiencias lecturas de la ley respecto al derecho a la educación. En la legislación nacional se reconoce expresamente el derecho a la educación obligatoria y gratuita para todos los menores de edad así como el acceso al sistema de ayudas y becas, sin embargo, en la Convención se insta a facilitar el acceso a la educación superior, sobre la base de la capacidad del niño y a hacer posible que todos tengan igual acceso a ella. Actualmente, tan sólo los menores extranjeros que dispongan de un

Es necesario articular mecanismos que permitan respetar y valorar la diversidad cultural y religiosa en la escuela y fuera de ella como otro de los derechos de los niños.

permiso de residencia podrán acceder plenamente a este tipo de educación ya que en la formación profesional, por ejemplo, se requiere un permiso de trabajo que muchos de estos jóvenes no podrán conseguir. Existe una contradicción entre los derechos del niño y la legislación de extranjería en relación con la expedición de titulación oficial, para la cual se exige, según el reglamento de extranjería, que el menor aporte el NIE, que tan sólo los residentes documentados poseen. Solventar este problema ha recaído sobre la buena voluntad de los técnicos de educación o directores de instituto.

- Respecto a la determinación del nivel educativo al que deben incorporarse los niños que provienen de otros sistemas existe un vacío reglamentario, resolviéndose en la práctica mediante criterios basados en la edad del niño, lo cual conduce en ocasiones a un desfase que sitúa a muchos menores extranjeros en situación de desventaja respecto a sus compañeros.

- No contamos con una escuela realmente compensadora de las desigualdades. Lo que se observa en la escuela es que los menores extranjeros se encuentran en una situación de desigualdad, tanto por las diferencias de nivel educativo en comparación con los autóctonos, como en las dificultades de idioma o por circunstancias sociales, jurídicas y familiares. Estas des-

Lo que se observa va en la escuela es que los menores extranjeros se encuentran en una situación de desigualdad, tanto por las diferencias de nivel educativo en comparación con los autóctonos, como en las dificultades de idioma o por circunstancias sociales, jurídicas y familiares.

igualdades son tanto más patentes y difíciles de superar cuanto mayor sea el niño o niña. A pesar de las clases de compensatoria y de los "aulas puente", todavía no hay medios eficaces para ayudar a estos chicos y chicas para incorporarse y continuar en el sistema educativo satisfactoriamente.

- Hay un olvido continuado de la necesidad de trabajar con el alumnado autóctono para lograr la integración plena de los nuevos y viejos alumnos. La integración es un proceso creativo y complejo de adaptación mutua entre autóctonos y extranjeros, de establecimiento paulatino de interacción positiva y convivencia en la escuela, debiendo trabajarse por igual ambos polos (por cierto, ambos cambiantes y heterogéneos). Dicho de otra manera, la integración concierne a todos los miembros de la comunidad educativa, pero su viabilidad reside frecuentemente más en el "nosotros" que en el "ellos".

- El absentismo escolar. Constituye un problema que preocupa y que afecta a la población infanto-juvenil en su conjunto. Hemos observado, sin embargo, que afecta o puede afectar en mayor medida y con peores consecuencias a los extranjeros. Hemos encontrado indicadores de que se puede dar una importante incidencia de absentismo en estos niños y niñas que podría deberse, en parte, a una mayor complejidad de los factores de riesgo no abordados: incorporación a un sistema educativo desconocido no acorde con los conocimientos y expectativas que traen de origen, desconocimiento del idioma y cultura, dificultades de algunas familias para salir adelante eco-

los inmigrantes) que afectan profundamente al funcionamiento de la escuela y a la capacidad de seguir el curso escolar por parte de los menores. La falta de apoyo a los recién incorporados para que puedan seguir el curso escolar en las mismas condiciones que sus compañeros.

Como conclusión destacamos la necesidad de conocer más profundamente este colectivo y de no actuar en el marco educativo y social con formulaciones generalizantes y sin fundamento. Cuatro estrategias que el profesional de la educación puede utilizar para ello son: (a) no perder nunca de vista que ante todo son niños, predominando lo común con los demás; (b) tener en cuenta la gran diversidad interna al colectivo de los menores de origen extranjero, sabiendo que no siempre la variable nacional o de origen es la más relevante en el desarrollo de ese niño o niña; (c) poner el acento no sólo en "ellos" sino también en "nosotros"; (d) remitir buena parte de la problemática al marco de los derechos y la generación de una nueva ciudadanía incluyente y plural; (e) desarrollar el principio de que la "diferencia" no debe de conducir a "desigualdad".

Carlos Giménez Romero. Profesor titular de antropología y director del Programa, carlos.gimenez@uam.es  
Chus Pérez Creps. Psicóloga, mediadora y especialista en familia e infancia en la inmigración, mjesus.perez@uam.es

1 Existe diferencia entre inmigrantes y extranjeros. Con el término extranjero se hace referencia a todo aquel que no es nacional español. Inmigrante más que una categoría estable es una construcción social, médica y administrativa, que designa a aquellas personas que se han trasladado de un estado a otro con la intención de buscar trabajo.

Reseña de Investigaciones y Estudios sobre Menores Extranjeros y Escuela. PMM-UAM 1991-1992: "La segunda generación. Estudio demográfico y sociocultural de los hijos de inmigrantes extranjeros en Madrid" patrocinio: Dirección General de Migraciones y Delegación Diocesana de Migraciones. 1992-1994: Proyecto teórico-aplicado sobre "Educación intercultural", parte del "Proyecto Educativo Intercultural", patrocinio: Dirección General de Educación, Compensatoria del MEC y Dirección Provincial de Madrid. 1994-1996: "Variadas claves en la educación intercultural en la escuela: un análisis del contexto educativo desde la antropología social", financiación: Centro de Documentación e Investigación Educativa (CEIC). 1999: Informe-Arbitraje sobre "Menores acompañados en España", para Save The Children / AUNUR. 2000: "Menores Extranjeros que han entrado en territorio español sin representación legal", patrocinio: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2002: "La integración de los menores de origen extranjero: necesidades, derechos y actuaciones" para el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.